

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3266 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Jaén, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1121.05/2019, con NIG 2305042120190007599 por auto de 15 de enero de 2020 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Antonio Carrascosa Cárdenas, con D.N.I. 50.289.313C.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3º.- Se concede, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

4º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 22 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Inmaculada Barajas Rojas.

ID: A200003551-1